



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Octubre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante	ANDRÉS JARAMILLO HENAO CC 98.670.369
Ejecutado	TOMAS MORO SANCHEZ C.C.1037.638.145
Radicado	05001 31 03 015 2020-00164-00
Asunto	Decreta Embargo

Conforme el art. 599 del C. G. del P. y por ser procedente se decreta el embargo de:

1. De los dineros que el ejecutado, pudiese poseer en las siguientes entidades bancarias:
Bancolombia, SCOTIA BANK, Itaú,
2. Embargo y secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1142273 de la Zona Sur de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, localizado en la Calle 36 Sur No. 27-1° Urbanización Entreparques apto 422, Envigado.
3. Embargo y secuestro sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1142177 de la Zona Sur de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín, localizado en la Calle 36 Sur Ni. 27-1° Urbanización Entreparques apto 422, Envigado.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Jana